LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRICOS PARA CALENTADORES DE FUEL OIL" ID N° 247892

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 12 DE ABRIL DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Concurso de Ofertas – **LCO N° 03/2013** para la **"Adquisición de Repuestos Eléctricos para Calentadores de Fuel Oíl"- ID N° 247892**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 07 de Marzo de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **EVEREST INGENIERIA S.R.L., SUMINISTROS & MONAJES S.R.L., GOTZE INGENIERIA y F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL**, conforme se observa en el Acta N° 17/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 17/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 104/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 21/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Documentos Sustanciales	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL	GOTZE INGENIERIA	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE
SIPE	1237370	1237384	1237478	1237352

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 104/2013, de fecha 12/03/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACION TÉCNICA
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVEREST INGENIERIA S.R.L	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 20/03/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 21/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la "**Adquisición de Repuestos Eléctricos para Calentadores de Fuel Oil**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 17/2013 de fecha 07 de marzo de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., GOTZE INGENIERÍA, F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL y EVEREST INGENIERIA S.R.L.**

Que, a través de una Nota remitida por el **Dpto. de Mantenimiento de la Fábrica** de Vallemi, manifiestan que se ha realizado un análisis técnico de las especificaciones técnicas de las firmas calificadas y han concluido de que la firma EVEREST INGENIERÍA, en lo que lo que respecta a potencias y tensiones cumplen, no así en el **diseño del elemento** especialmente en algunas dimensiones que **nos obligaría a realizar modificaciones en el sistema de montaje de los calentadores en la fábrica**; que técnicamente no es recomendable pues implicaría una paralización del HORNO III para el efecto, además de los riesgos que correríamos en adaptaciones.

Por lo tanto, en consideración a lo expuesto anteriormente, se descarta la oferta de la firma EVEREST INGENIERIA **por no cumplir totalmente con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y se recomienda la adjudicación de la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES**

Abog. Edgar C. Sanabria V. ASESOR LEGAL I.N.C.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

S.R.L. que con seguridad suministrará el repuesto que por DEPENDENCIA TECNOLÓGICA es la que se necesita para habilitar algunos calentadores de FUEL OIL del Horno III.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
EVEREST INGENIERIA	OFERTA TOTAL	81.180.000.-
GOTZE INGENIERÍA	OFERTA TOTAL	374.625.000.-
SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	OFERTA TOTAL	126.000.000.-
F.V. COMERCIAL E INDUSTRIAL	OFERTA TOTAL	177.222.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todas las firmas operan con productos de origen extranjero.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.			SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Activo Cte.	14.107.561.499	10.024.908.403	8.338.580.953	453.671.224	444.288.942	417.404.327
Pasivo Cte.	3.117.449.656	1.609.423.378	1.429.249.491	394.880.582	363.426.193	307.064.363
	4,53	6,23	5,83	1,15	1,22	1,36
	Promedio		5,53	Promedio		1,24
Indice de Endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Pasivo Total	4.755.436.033	1.609.423.378	1.429.249.491	394.880.582	363.426.193	307.064.363
Activo Total	17.097.908.618	11.615.173.686	9.873.262.807	494.485.054	469.873.191	429.701.015
	0,28	0,14	0,14	0,80	0,77	0,71
	Promedio		0,19	Promedio		0,76

Abog. Edgar C. Saguier G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	2.134.963.175	1.819.054.271	2.256.456.399	304.960.685	77.794.561	150.555.351
Patrimonio Neto	12.332.472.586	10.005.750.308	8.444.013.316	99.604.472	106.446.998	122.636.652
	0,17	0,18	0,27	3,06	0,73	1,23
	Promedio		0,21	Promedio		1,67
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Doscientos Ochenta y un millones (Gs. 281.000.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Ciento veinte y seis millones (Gs. 126.000.000).

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.** cumplen con la experiencia requerida.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	*Copia de Contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años	CUMPLE
GOTZE INGENIERÍA*	*Certificación de cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTO
EVEREST INGENIERIA**	*Especificaciones Técnicas *Plazo de Entrega *Aclaración de Formulario de Ofertas	CUMPLE
F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL*	*Autorización del fabricante (según PBC). *Certificación de Antecedentes	NO PRESENTO

*Las firmas oferentes Gotze Ingeniería y FV Comercial & Industrial no presentaron los documentos solicitados por lo tanto sus ofertas han sido desestimadas.

**La firma EVEREST INGENIERIA ha presentado las Especificaciones Técnicas, que nuevamente han sido verificadas por técnicos calificados del Departamento de Mantenimiento de la Fábrica de Vallemi, y que, a través de una Nota de fecha 10 de abril de 2013 han manifestado que analizando las mismas, cumplen con algunos puntos, no así en algunas dimensiones que nos obligaría a realizar modificaciones en el sistema de montaje, lo que implicaría una paralización del Horno III, y en consecuencia daños y perjuicios para la Institución.

Abog. Edgar C. Samudio G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Licitaciones por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2013 para la **"Adquisición de Repuestos Eléctricos para Calentadores Fuel Oil"-ID N° 247892** por valor total de Guaraníes Ciento veinte y seis millones (Gs. 126.000.000) a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con RUC N° 80030116-1, por valor total de Guaraníes Ciento veinte y seis millones (**Gs 126.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 9041/12 - VALLEMI	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	Resistencia de inmersión a brida con termostato de seguridad.	114.000.000.-
		Termostato de seguridad	12.000.000.-
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**126.000.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. Miguel C. Saniabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.